

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 8 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/131/2025

CNDH emite Recomendación a la Fiscalía General de la República por violaciones graves de DDHH y tortura contra tres personas

Desde el 2006, las víctimas han sufrido actos de molestia y amenazas por parte de funcionarios de la entonces Procuraduría General de la República y de la actual FGR

Han sido presionadas para que una familiar suya, quien se encuentra detenida, declare su culpabilidad respecto a la desaparición y/o secuestro de una persona

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 181VG/2025 a la Fiscalía General de la República (FGR) por actos de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) cometidos hace casi 20 años, con los cuales se vulneraron gravemente los derechos humanos de tres personas, ante lo cual esta dependencia deberá reparar inmediatamente el daño causado y gestionar atención médica y psicológica en su favor.

En junio de 2023, las víctimas presentaron una queja en la cual argumentaron violaciones a sus derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de la PGR. Acusaron que el caso inició en 2005 cuando dos personas presentaron una denuncia, radicada en el Juzgado 16 con la Causa Penal 1, por la presunta desaparición y/o secuestro del hijo de una de ellas.

En febrero de 2006, las víctimas fueron detenidas en su domicilio por personal de la entonces PGR, acto en el que los agentes sustrajeron ilegalmente varias pertenencias, y a dos de ellas las trasladaron a la extinta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SIEDO), en la Ciudad de México, donde estuvieron retenidas, incomunicadas y sufrieron amenazas por espacio de varias horas.

Además de eso, entre 2006 y 2008, recibieron diversos citatorios para acudir a la SIEDO, por lo que una de ellas se presentó en compañía de su abogado, pero no lo dejaron estar presente durante las diligencias. Otra de las víctimas fue interceptada, en mayo del 2008, por civiles que la amenazaron si

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

continuaba con las denuncias interpuestas en contra de varios servidores públicos y aunque acudió a levantar la denuncia correspondiente, ésta nunca procedió. Una más de las víctimas presentó en esa época varias quejas y denuncias por lo que ocurría, pero tampoco fueron atendidas diligentemente.

A lo largo de estos años argumentaron ser víctimas de persecución y hostigamiento por parte de dos personas civiles quienes han actuado con la aquiescencia, encubrimiento y colusión de personal de la entonces PGR, situación que ha continuado hasta la fecha con funcionarios de la FGR, sobre todo para forzar a una familiar suya, quien está detenida, a declararse culpable de los delitos imputados en la Causa Penal 1, los cuales, hasta la fecha, no ha reconocido. A todo esto se agrega el que a más de 17 años de la acusación, ella no ha recibido sentencia, por lo cual esta Comisión Nacional emitió, en su momento, la Recomendación 127VG/2023.

Durante la integración de este nuevo expediente de queja, se obtuvieron documentales que fueron analizadas por la Coordinación de Especialidades Científicas y Técnicas de la CNDH y se emitieron los correspondientes dictámenes basados en el Protocolo de Estambul, que comprobaron la tortura a la que fueron sometidas las víctimas, además de que también se constató que elementos de la FGR realizaron, por años, actos de molestia en su contra.

Ante las violaciones graves a los derechos humanos a la libertad e integridad personal y al trato digno por actos de tortura de dos de las víctimas; a la libertad e integridad personal y al trato digno por falta de protección judicial, al derecho de circulación y residencia en agravio de una de ellas; así como al debido proceso y acceso a la justicia de la que fueron víctimas las tres personas en comento, se emitió la presente recomendación, solicitándosele a la FGR continuar con la investigación en la Carpeta de Investigación 1, de manera exhaustiva y que se considere la tortura, además de colaborar ampliamente en el seguimiento de denuncias administrativas que se presenten en el Órgano Interno de Control y en la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR en contra de quienes resulten responsables.

Asimismo, la FGR deberá dar a conocer la implementación del “Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura” en los procedimientos penales en que se estén investigando los hechos relacionados con la Recomendación y nombrar a una persona servidora pública de alto nivel de decisión para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la misma.

La Recomendación 181VG/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!